



### SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 14

DEL 23 DE JULIO DEL 2019

Presidida por el Alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 07:00 horas, en el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

**SECRETARIO GENERAL:** Contamos con el quórum de Reglamento, señor Alcalde.

**ALCALDE:** Con el quórum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Ordinaria convocada para la fecha 23 de julio del 2019. Se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 14.

#### APROBACION DE ACTA

Aprobación del Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 13 del 09 de julio del 2019.

**ALCALDE:** Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

**ALCALDE:** No habiendo observaciones se da por aprobada.

#### DESPACHO

**ALCALDE:** Secretario General, sírvase a informar que documentos tenemos en el despacho.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, a continuación detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo reglamento de organización y funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad distrital de Jesús María.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Proyecto de Ordenanza que regula la atención de quejas por filtraciones en el distrito de Jesús María.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

3. Suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR)

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

4. Aprobar la donación de los cuatrocientos cuarenta y siete (447) bienes muebles calificados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos bienes RAEE a favor de la empresa MACOLL E.I.R.L. y aprobar a donación de los trescientos cuarenta y ocho (348) bienes muebles calificados en "Estados de Chatarra" a favor de la empresa Fersamon Exportaciones e Importaciones S.A.C.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

5. Mediante Documento N° 15661-2019 la Regidora Eileen Milagros Burbank Silva, solicita licencia por motivos personales del 25 de julio al 02 de agosto del 2019 (ambos días inclusive).

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.





Mediante documento N° 2019-15718 el Sr. alcalde Jorge Luis Quintana García Godos, solicita licencia; por motivos personales del 26 de julio al 01 de agosto del 2019 (ambos días inclusive).

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

7. Proyecto de Ordenanza que rectifica error material en la segunda disposición complementaria y final de la Ordenanza N° 586-MDJM que regula aspectos relacionados a retiros municipales, estacionamientos, azoteas, registros visual y colindancia de alturas en el Distrito de Jesús María.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.



8. Carta N° 015-ROM, presentado por el Regidor Rafael Julio Ocaña Melgarejo, solicitando se disponga reparación entre la pista y vereda, en la cuadra 2 del Jirón Mariscal Luzuriaga – Jesús María, el cual fue derivado con Memorandum N° 1379-2019-SG/MDJM a la Gerencia Municipal para la atención correspondiente.

**ALCALDE:** PARA CONOCIMIENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

9. Carta N° 002-CLP/MDJM, presentado por el Regidor Christian León Porras, solicitando la presentación de diapositivas (POWER POINT) de la exposición del día 21 de junio del 2019 en Sesión de Concejo Ordinaria, con referencia a la suscripción de convenios específicos de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y los denominados Eco – Socios; el cual fue derivado con Memorandum N°1380-2019-SG/MDJM a la Gerencia Municipal para la atención correspondiente.

**ALCALDE:** PARA CONOCIMIENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**SECRETARIO GENERAL:** No hay más puntos de agenda, señor alcalde.

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS.**

#### INFORMES Y PEDIDOS

**ALCALDE:** *Alguna intervención por parte de los señores regidores.*

**REGIDOR RAFAEL ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Solicita se evalúe el RAS en tanto resulta demasiado oneroso para los vecinos. Señala que la idea es impulsar la inversión privada y en ese sentido se debe legislar

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Se suma al pedido del Regidor Ocaña y señala que el RAS no está adaptado para dar facilidades a los pequeños negocios ante una eventual infracción. Por lo que pide que la Comisión de Económica, Planeamiento y Presupuesto tenga una participación activa en la modificación del RAS.

**ALCALDE:** Señala que se va a evaluar el tema y que se debe de complementar, concientizando al comerciante en cumplir con la normativa y que se debería hacer un estudio comparativo con las tasas de otros distritos.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Informa que ha recibido comentarios de los vecinos en torno a la demora de la reapertura de los negocios, por lo que hay que estudiar la mejora de la normativa.

**ALCALDE:** *No habiendo intervenciones, pasamos a la orden del día.*



### ORDEN DEL DIA

**ALCALDE:** Que tenemos en la estación orden del día, Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde pasó a orden del día el:

1. Proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo reglamento de organización y funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad distrital de Jesús María.

**SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO:** Informa de acuerdo a la normativa de la Presidencia del Concejo de Ministros "Lineamientos de organización del estado" se establecieron los criterios para la creación de nuevas unidades orgánicas. Por lo que se ha tenido en cuenta el enfoque estratégico, el tipo y tamaño de la entidad, las competencias y las necesidades de la entidad. Asimismo, se ha tenido en cuenta el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Plan Estratégico Institucional.

Informa que hay competencias que no son propias de las unidades orgánicas, por lo que se esta reorganizando las funciones de las unidades. Informa los detalles de las funciones de cada Gerencia y Sub Gerencia creada.

Informa que el presupuesto se incrementaría en S/ 549, 204.00 nuevos soles, por la aprobación de una nueva estructura orgánica, y esto obliga a la revisión del cuadro para la asignación de personal y verificar los cargos creados en la estructura de la entidad.

**REGIDOR CHRISTIAN LEON PORRAS:** Señala que se debe de evitar imprimir documentos, si es que se pueden plasmar en forma digital, por un tema de ecoeficiencia. Asimismo, señala que se observa que en algunas unidades se están disminuyendo las subgerencias, pero en otras están aumentando, por lo que sería recomendable revisar en panorama el organigrama estructural.

**ALCALDE:** Señala que la idea es tener oficinas especializadas, por ejemplo, la de fiscalización y la sub gerencia de cooperación institucional. La idea es obtener más beneficios para el distrito.

**SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO:** Informa el detalle del organigrama estructural y el cambio de denominaciones.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Señala que se podría haber evaluado la posibilidad de condensar algunas áreas y no expandirlas, por ejemplo, el caso de la Gerencia de Participación Vecinal, que años atrás fue considerado como sub gerencia; a fin de no ensanchar las unidades orgánicas.

**REGIDOR CHRISTIAN LEON PORRAS:** Señala que hubiese sugerido un organigrama que ponga en el centro al vecino y por el contrario observa un organigrama burocrático y jerárquico. Saluda la iniciativa de generar unidades como la de la Sub Gerencia de Cooperación.

**ALCALDE:** Señala que también está en contra de generar burocracia, pero que el enfoque de la creación de la Sub Gerencia de Cooperación es tratar de captar más beneficios para el vecino.

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Señala que está de acuerdo con lo manifestado y que le da la confianza debida a la gestión para que a partir de la herramienta aprobada se consigan los fines de la gestión, teniendo como fin a la persona humana. Y que se debe de actualizar los otros instrumentos de gestión enfocados al 2030.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Proyecto de Ordenanza que aprueba el nuevo reglamento de organización y funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad distrital de Jesús María.



**ORDENANZA N° 590-MDJM QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, conforme a las disposiciones previstas en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de los Órganos y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús María a la nueva Estructura Orgánica aprobada con la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR** las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal en materia de Organización, Funciones y Competencias.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano"; a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de agosto del 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde pasó a orden del día el:*

*Proyecto de Ordenanza que regula la atención de quejas por filtraciones en el distrito de Jesús María.*

**SUB GERENTE DE CONTROL URBANO:** Informa que el proyecto tiene como antecedentes un mapeo de las quejas efectuadas por los vecinos, que desde el 2017 suman 92 expedientes ingresados.

Informa que se ha verificado que existen el distrito viviendas de larga data que tienen tuberías de fierro por lo que a la fecha se están generando muchas filtraciones de agua y desagüe.

Informa que se ha podido verificar que no todas las edificaciones cuentan con un reglamento Interno de propietarios, por lo que la intervención de la municipalidad es necesaria de acuerdo al artículo 84 de la Ley orgánica de Municipalidades.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Señala que es un problema generalizado en el distrito, consulta al funcionario que aclare lo que respecta a la etapa conciliatoria, ya que al no haber reglamento interno en muchas edificaciones, no se tiene claro con quien va a conciliar el vecino.

**SUB GERENTE DE CONTROL URBANO:** Informa que la idea es que concilien solo las dos partes que intervienen y no a todo el conjunto de propietarios.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el *Proyecto de Ordenanza que regula la atención de quejas por filtraciones en el distrito de Jesús María*. Sirvanse manifestarlo levantando la mano.





**ORDENANZA N° 590-MDJM QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, conforme a las disposiciones previstas en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de los Órganos y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús María a la nueva Estructura Orgánica aprobada con la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR** las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal en materia de Organización, Funciones y Competencias.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano"; a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de agosto del 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde pasó a orden del día el:*

*Proyecto de Ordenanza que regula la atención de quejas por filtraciones en el distrito de Jesús María.*

**SUB GERENTE DE CONTROL URBANO:** Informa que el proyecto tiene como antecedentes un mapeo de las quejas efectuadas por los vecinos, que desde el 2017 suman 92 expedientes ingresados.

Informa que se ha verificado que existen el distrito viviendas de larga data que tienen tuberías de fierro por lo que a la fecha se están generando muchas filtraciones de agua y desagüe.

Informa que se ha podido verificar que no todas las edificaciones cuentan con un reglamento Interno de propietarios, por lo que la intervención de la municipalidad es necesaria de acuerdo al artículo 84 de la Ley orgánica de Municipalidades.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Señala que es un problema generalizado en el distrito, consulta al funcionario que aclare lo que respecta a la etapa conciliatoria, ya que al no haber reglamento interno en muchas edificaciones, no se tiene claro con quien va a conciliar el vecino.

**SUB GERENTE DE CONTROL URBANO:** Informa que la idea es que concilien solo las dos partes que intervienen y no a todo el conjunto de propietarios.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el *Proyecto de Ordenanza que regula la atención de quejas por filtraciones en el distrito de Jesús María*. Sirvanse manifestarlo levantando la mano.





**ORDENANZA N°591-MDJM QUE REGULA LA ATENCIÓN DE QUEJAS POR  
FILTRACIONES EN EL  
DISTRITO DE JESUS MARIA**

**DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

**PRIMERO.-** Facúltese al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias reglamentarias necesarias para lograr la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Control Urbano y Catastro el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**TERCERO.-** Dejar sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente.

**CUARTO.-** Encargar a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la misma, incluyendo su anexo, en el portal institucional de la Municipalidad de Jesús María ([www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe)), en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) así como su difusión masiva.

**QUINTO.-** La presente Ordenanza entrará vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde pasó a orden del día.

Suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR)

**ALCALDE:** Informa que el alcalde Jorge Muñoz ha tenido en cuenta donarnos mil árboles, y que el proyecto es que tengamos más árboles y que el objetivo es llegar a los diez mil árboles.

**GERENTE DE GESTION AMBIENTAL:** Informa que la Municipalidad Metropolitana de Lima, por intermedio de SERPAR ha teniendo a bien remitirnos el convenio, y que se trata de un primer paso para llega a la meta de los 10 mil árboles.

**ALCALDE:** Señala que el objetivo es convertir a Jesús María en un distrito eco sostenible, y que vamos avanzando con la recuperación de parques y jardines.

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Pregunta porque el convenio no ha sido conducido en el marco de Eco Socios.





**GERENTE DE GESTION AMBIENTAL:** Informa que el convenio no ingreso en el marco de Eco Socios porque la solicitud ingreso con anterioridad a la aprobación del marco de Eco Socios.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR. sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2019-MDJM.**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA “ÁRBOLES PARA LIMA”**, el mismo que consta de Once Cláusulas, de conformidad con los considerandos expuestos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Gerente Municipal, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la suscripción del respectivo Convenio Especifico y encargarle su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas pertinentes las coordinaciones pertinentes conducentes a la ejecución del citado Convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde pasó a orden del día.

El proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la donación de los cuatrocientos cuarenta y siete (447) bienes muebles calificados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos bienes RAEE a favor de la empresa MACOLL E.I.R.L. y aprobar a donación de los trescientos cuarenta y ocho (348) bienes muebles calificados en “Estados de Chatarra” a favor de la empresa Fersamon Exportaciones e Importaciones S.A.C.

**JEFE DE PATRIMONIO:** Informa que como parte de las actividades del área de control patrimonial se verificaron los bienes inoperativos y en mal estado, por lo que uno de los objetivos es que dentro del primer semestre se de la baja de estos bienes.

Informa que la baja de los bienes se aprobó por Resolución de Gerencia de Administración. Se han identificado todos los bienes detallados en el expediente y la propuesta es que se realice la disposición de acuerdo a lo que señala la normativa.

Informa que para este primer semestre se han considerado 20 motocicletas en estado de chatarra total.

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Pregunta el motivo de no utilizar la figura del remate



**JEFE DE PATRIMONIO:** Informa que el estado de los bienes no permitiría obtener recursos a través del remate.

Informa que para este primer semestre se han considerado 20 motocicletas en estado de chatarra total.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Solicita que se lea los nombres de las personas jurídicas que recepcionarían los bienes y que se explique cómo se ha determinado la ruta jurídica, donación o remate u otra aplicable para la disposición de los bienes muebles.

**JEFE DE PATRIMONIO:** Informa que se ha tenido el apoyo técnico correspondiente y que cada unidad tiene una ficha individual, Informa el mecanismo utilizado para la elección de las personas jurídicas.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Consulta la naturaleza de esas empresas.

**JEFE DE PATRIMONIO:** Informa que estas empresas son especializadas en el tratamiento de los bienes descritos de acuerdo a la normativa nacional y cumplen con todos los requisitos impuestos por el estado, así como tienen las resoluciones que los califican para la labor.

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Informa que no ha pasado por comisiones la citada donación y que se debe de agotar todos los pasos para salvaguardar los bienes municipales para proteger los intereses del municipio.

**ALCALDE:** Solicita que los funcionarios evalúen todas las opciones y que pase por la Comisión correspondiente para que se evalúen bien todos los aspectos.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en que pase por Comisiones el El proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la donación de los cuatrocientos cuarenta y siete (447) bienes muebles calificados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos bienes RAEE a favor de la empresa MACOLL E.I.R.L. y aprobar a donación de los trecientos cuarenta y ocho (348) bienes muebles calificados en "Estados de Chatarra" a favor de la empresa Fersamon Exportaciones e Importaciones S.A.C. sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde pasó a orden del día.

Proyecto de Ordenanza que rectifica error material en la segunda disposición complementaria y final de la Ordenanza N° 586-MDJM que regula aspectos relacionados a retiros municipales, estacionamientos, azoteas, registros visual y colindancia de alturas en el Distrito de Jesús María

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Señala que se deben de determinar las responsabilidades del funcionario o servidores que ocasionaron el error material.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar Proyecto de Ordenanza que rectifica error material en la segunda disposición complementaria y final de la Ordenanza N° 586-MDJM que regula aspectos relacionados a retiros municipales, estacionamientos, azoteas, registros visual y colindancia de alturas en el Distrito de Jesús María, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**ORDENANZA N° 592-MDJM QUE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DE LA ORDENANZA N° 586-MDJM.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material contenido en la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza N° 586-MDJM – Ordenanza que Regula Aspectos





Relacionado a Retiros Municipales, Estacionamientos, Azoteas, Registro Visual y Colindancia de Alturas en el Distrito de Jesús María, conforme se detalla a continuación:

**DICE:**

“**Segunda.** – Los predios con área de terreno mayor o igual a 700 m<sup>2</sup> y frente mínimo de 20.00 ml, con zonificación residencial de densidad media – RDM, ubicados con frente a vial local con sección vial igual o mayor a 14.00 ml de ancho vial, (...)”.

**DEBE DECIR:**

“**Segunda.** – Los predios con área de terreno mayor o igual a 700 m<sup>2</sup> y frente mínimo de 20.00 ml, con zonificación residencial de densidad alta – RDA, ubicados con frente a vial local con sección vial igual o mayor a 14.00 ml de ancho vial, (...)”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, en los demás extremos la Ordenanza N° 586-MDJM – Ordenanza que Regula aspectos relacionado a Retiros Municipales, Estacionamientos, Azoteas, Registro Visual y Colindancia de Alturas en el Distrito de Jesús María, de fecha 25 de junio del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial “El Peruano” y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad de Jesús María ([www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe)), en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) así como su difusión masiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde pasó a orden del día.

La solicitud de licencia de la Regidora Eileen Milagros Burbank Silva, por motivos personales del 25 de julio al 02 de agosto del 2019 (ambos días inclusive).

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de licencia de la Regidora Eileen Milagros Burbank Silva, por motivos personales del 25 de julio al 02 de agosto del 2019 (ambos días inclusive), sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2019-MDJM**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido de Licencia de la señora Regidora Eileen Milagros Burbank Silva por el periodo comprendido entre el 25 de julio al 02 de agosto del 2019, nueve (09) días, por motivos personales, el cual no irrogará gastos a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario General, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación en la página web de la Municipalidad.





**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde pasó a orden del día.

La solicitud de licencia del Sr. alcalde Jorge Luis Quintana García Godos, por motivos personales del 26 de julio al 01 de agosto del 2019 (ambos días inclusive).

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de licencia Sr. alcalde Jorge Luis Quintana García Godos, por motivos personales del 26 de julio al 01 de agosto del 2019 (ambos días inclusive), sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2019-MDJM**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido de Licencia sin goce de haber, del Alcalde señor Jorge Luis Quintana García Godos, por siete (07) días, entre los días 26 de julio al 01 de agosto del 2019, por motivos personales, el cual no irrogará gastos a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Regidor, señor José Félix Alejandro Benavides Vargas, el Despacho de Alcaldía, los días 26 de julio al 30 de julio del 2019, cinco (05) días, conforme a las precisiones señaladas en el Artículo Primero del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Teniente Alcalde, señor Fernando Heresi Chicoma, el Despacho de Alcaldía, los días 31 de julio y 01 de agosto del 2019, dos (02) días, conforme a las precisiones señaladas en el Artículo Primero del presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE JESÚS MARÍA  
 .....  
 JAIME AUGUSTO TERCERO  
 VARGAS MONTENEGRO  
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE JESÚS MARÍA  
 .....  
 JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
 ALCALDE